

CONVOCATORIA para la entrega individual de los resultados de la evaluación mediante “informe individualizado provisional de evaluación comprensivo para la persona candidata” a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Informática y Comunicaciones.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena apartado 8 de la Resolución 24 de junio de 2021, se convoca a las personas admitidas a la fase de evaluación para comunicarles individualmente los resultados de esta fase.

SEGUNDO. - Esta sesión se celebrará el día **4 de junio de 2025**, en **sala de reuniones** del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (**CIFP Avilés**), situado en la calle “Del marqués s/n” de **Avilés** (Principado de Asturias), CP: 33402. La hora de convocatoria se indica para cada persona candidata conforme a la siguiente relación:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	HORA DE CONVOCATORIA
AUTO/2024/3134	VEGA GARCÍA, ALEJANDRO JOSÉ	****092**	17:00
AUTO/2024/6957	RODRÍGUEZ DÍAZ, JOSÉ LUIS	****425**	17:20

TERCERO.- Se advierte a las personas aspirantes que la realización de las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Resolución 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de Educación (BOPA 18-V-2021). En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés.

Avilés, 28 de mayo de 2025

La presidenta de la Comisión de Evaluación

**BARREIRO BRAÑA
NOELIA - 10889870Z**

Noelia Barreiro Braña